

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2319

03 DIC. 2012

RENAICO, _____

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 1256 del 17 de julio del 2012.

DECRETO

1. Modifíquese el contrato de Prestaciones de Servicios de Doña CAROLINA ESTHER MARILYN ALEGRIA VILCHE, RUT. 15.225.588-8, en el punto séptimo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL I. MORALES URRA
ALCALDESA

IMU/ GCHS /RRC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2334

RENAICO, 03 DIC. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre la I. Municipalidad de Renaico, Representada por su Alcaldesa Doña ISABEL IVONNE MORALES URRRA y SOCIEDAD OFTALMOLOGICA DEL SUR LTDA. para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL

ISABEL I. MORALES URRRA
ALCALDESA

IMU/ GCHS/ RRC/arg
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
- c) La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
- e) Llamados públicos a licitaciones del Cesfam Renaico año 2012.
- f) Las disposiciones contenidas en la Ley de compra públicas y reglamento de Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y de prestaciones de servicios; las facultades que otorga la Ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1-19.704 del Ministerio de Interior de fecha 27-12-2001, Publicado en el Diario oficial el 03-05-2002.
- g) Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDOS:

La necesidad de suplir los requerimientos de funcionamiento del Cesfam Renaico.

DECRETO

1. Devuélvase Boletas de Garantía a proveedores según detalle:

N° Documento	Banco	Tomado Por	Fecha vencimiento	Monto	Licitación
597850-9	Chile	Soc.Com. Cler confecciones	31/10/2012	\$50.000.-	4337-72-L112
0273854	Santander	Pablo González	No indica	\$50.000.-	4337-97-L112
069660	Scotiabank	Global Ingeniería	30/11/2012	\$50.000.-	4337-119-L112
0134402	BCI	Optimiza Asesores	10/12/2012	\$50.000.-	4337-119-L112
348875	Bco Security	Felipe Flores	14/12/2012	\$200.000.-	4337-122-LE12
426816	Bco Estado	Servicios Odontológicos	12/12/2012	\$200.000.-	4337-122-LE12

drflorsbravo@gmail.com

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO MARIÑO
ALCALDE

VºBº CONTROL *[Signature]*



JRM/GCHS/MUA/rsch
Distribución

- Secretaría Municipal
- Finanzas Cesfam
- Interesado
- Laboratorio Cesfam
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2421

RENAICO, 11 Diciembre 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Ordenes de Compras a través de convenio marco, correspondiente a compra de útiles de aseo para los meses de diciembre, enero y febrero para el Cesfam Renaico y Posta Tijeral; según ordenes N°s.

4337-558-CM12, Comercial Muñoz y compañía Ltda.	Monto \$ 432.878.-
4337-559-CM12, Abatte Productos para oficina,	Monto \$ 35.670.-
4337-560-CM12, Proveedores Integrales Prisa,	Monto \$183.500.-
4337-561-CM12, Jorge Rabie y cía Ltda.,	Monto \$124.603.-
4337-563-CM12, Proveedores Integrales Prisa,	Monto \$ 7.518.-
4337-573-CM12, Proveedores Integrales Prisa,	Monto \$173.888.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



* GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS /RRC/insch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 2 4 4 3

RENAICO, 1 2 DIC. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUANCARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña PATRICIA ALEJANDRA YAÑEZ SALVATIERRA para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Cardiovascular.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCR/ GCHS / *[Signature]* / arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2450

RENAICO, 13 Diciembre 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Ordenes de Compras a través de convenio marco, correspondiente a compra de útiles de oficina para Programa equidad rural Posta Tijeral; según ordenes N°s.

4337-580-CM12, Librería Giorgio empresa ltda.	Monto \$ 42.955 N° cuenta 215221199007
4337-581-CM12, Librería Giorgio S.A.	Monto \$ 29.279 N° cuenta 215221199007
4337-582-CM12, Roland Vorwerk y cia Ltda	Monto \$ 24.419 N° cuenta 215221199007

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control _____

JRM/GCHS /MUA/mrch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2451

RENAICO, 13 Diciembre 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Ordenes de Compras a través de convenio marco, correspondiente a compra de útiles de oficina para Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico; según ordenes N°s.


4337-583-CM12, Juan Azcorbebeitia Ltda.	Monto \$ 30.481 N° cuenta 215221199010
4337-584-CM12, Comercial red office sur	Monto \$ 62.675 N° cuenta 215221199010
4337-585-CM12, Librería Giorgio empresa	Monto \$ 47.199 N° cuenta 215221199010
4337-586-CM12, Librería Giorgio S.A.	Monto \$ 59.314 N° cuenta 215221199010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE**

V°B° Control _____


JRM/GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2452

RENAICO, 13 de diciembre de 2012.

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don RODRIGO ANTONIO FERNANDEZ MEZA para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCS/RRC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2453

RENAICO, 13 de diciembre de 2012.

VISTOS


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO


1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña WILMA LORENA CATALAN RIFFO para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa de Urgencia Rural.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCS /RRC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
 - Of. Personal Cesfam Renaico
 - Oficina Contabilidad Cesfam
 - Interesado
 - Archivo.
- 

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 2 4 7 3

RENAICO, 17 DIC. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

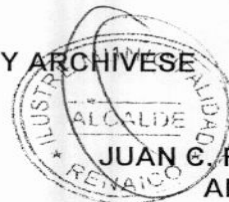
DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don MIGUEL ALEJANDRO BURGOS CARCAMO para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-



[Handwritten Signature]
GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRGCHS/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 2 4 7 4
RENAICO, 17 DIC. 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2012 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don TOMAS CARLOS DE LA MAZA DE LA MAZA para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRGCHS/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2498

RENAICO, 17 de diciembre de 2012


VISTOS


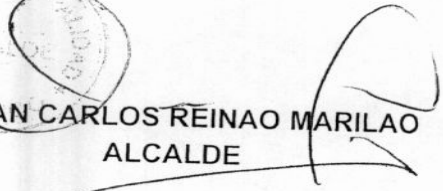
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don OSCAR M. VERGARA PINTO, para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE 

JRM/ GCS /RRC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
 - Of. Personal Cesfam Renaico
 - Oficina Contabilidad Cesfam
 - Interesado
 - Archivo.
- 

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2500

RENAICO, 18 de diciembre de 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y BERNARDA A. CORDOVA GARCES, para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa administración y SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCS/RJC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2505

RENAICO, 18 Diciembre 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-132-L112, correspondiente compra de tazones para Programa Promoción de la Salud Cesfam Renaico, al oferente Av-Eme publicidad y se autoriza aumentar la cantidad de artículos hasta completar el presupuesto asignado de \$120.000; según informe adjunto.-

Proveedor asignado AV Eme, Monto \$120.000, N° cta promoción de la salud 2152211999010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/ GCHS / RRC/insch

DISTRIBUCIÓN.

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2506

RENAICO, 18 Diciembre 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Ordenes de Compras a través de convenio marco, correspondiente a compra de útiles de oficina para Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico; según ordenes N°s.

4337-612-CM12, Librería Giorgio S.A.
4337-611-CM12, Mundo didáctico

Monto \$ 18.593 N° cuenta 215221199010
Monto \$ 13.708 N° cuenta 215221199010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVÉZ SEPULVEDA
★ SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control _____



JRM/GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2546

RENAICO, 20 de diciembre de 2012

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2011 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
5. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don JUAN CARLOS REINAO MARILAO, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don CRISTIAN FELIPE AGUILERA LANDEROS para el año 2012 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa de Urgencia Rural.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUILLERMO FLORES BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

- JRM/ GFB/RFC/arg
DISTRIBUCIÓN
- Of. Control Municipal
 - Of. Personal Cesfam Renaico
 - Oficina Contabilidad Cesfam
 - Interesado
 - Archivo.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2506

RENAICO, 18 Diciembre 2012

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Ordenes de Compras a través de convenio marco, correspondiente a compra de útiles de oficina para Programa Promoción de la Salud, Cesfam Renaico; según ordenes N°s.

4337-612-CM12, Librería Giorgio S.A.
4337-611-CM12, Mundo didáctico

Monto \$ 18.593 N° cuenta 215221199010
Monto \$ 13.708 N° cuenta 215221199010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS /MUA/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2507

RENAICO, 18 DIC. 2012

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- El Artículo N° 45 de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- El Acuerdo N° 98 del 03-12-2012 del Concejo Municipal
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14-12-2011 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2012
- El Oficio Circular N° 032357 del 30 de Septiembre de 1981 de la Contraloría General de la República.
- La Resolución Exenta N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

OTORGUESE a contar del 05 de Noviembre 2012 y hasta el 31 de Diciembre del 2012 una Asignación Municipal mensual para la siguiente funcionaria que se indica a continuación :

Johana Soledad Melgarejo Muñoz Enfermera Cesfam 14.360.834-4 \$ 170.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RCR/cgn

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2537 /

RENAICO, 19 DIC. 2012 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 2383 del 04 de Diciembre del 2012 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/GCHS /RRC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.

89



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2 5 3 9 /

RENAICO, 19 DIC. 2012 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 2369 del 04 de Diciembre del 2012 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Convenio Programa de Apoyo Diagnostico en el Nivel Primario de Atención para la Resolución eficiente de Neumonía adquirida en la Comunidad (NAC)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS /RRC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



JUAN C. REÍNAO MARILAO
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2540 /

RENAICO, 19 DIC. 2012 /

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio
- Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987
- Resolución Exenta N° 2312 del 29 de Noviembre del 2012 del D. S. S. A. Norte.
- La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de Diciembre 2011 que aprobó Presupuesto del
- Consultorio Renaico para el año 2012
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio entre . Municipalidad de Renaico y Don IGOR PROTASOWICKI CABELLO Director del Servicio de Salud Araucanía Norte correspondiente a Programa Desarrollo Recursos Humanos en Atención Primaria de Salud Municipal Diplomado de Ecografías.-

2. ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS /RRC/cgn.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Oficina Partes Municipalidad
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Archivo.



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2560

RENAICO, 21 de Diciembre del 2012.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Realizar proceso de licitación para convenios de suministro y prestaciones de servicios para funcionamiento de Cesfam Renaico año 2013.

Convenio	Convenio
Oxigeno medicinal	Ecografias generales
Servicio Lavandería	Imprenta
Mantenición y sistemas computacionales	Equipos hemogluotest
Mantenición edificio y obras menores	Actualizaciones contabilidad
Repuestos y lubricantes de vehículos	Equipos de Laboratorio
Taller Mecánico	Fondos de ojos (cardiovascular)
Mecánico dental	Retiro material contaminado
Mantenición equipos dentales y poupinel	Mantenición ascensor y minimontacarga
Mantenición equipos de oficina	Mantenición Reloj control
Radiografías generales	



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS/RRC/nsch
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2561

RENAICO, 21 de Diciembre del 2012.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Orden de Compra Directa N° 4228, correspondiente a Compra de insumos para Programa Capacitación Cesfam Renaico, al oferente Claudio Musre Contreras, Compra menor a 3 UTM, según informe adjunto.-

Orden de Compra N°4228 con cargo a la cuenta Capacitación de personal 2152211999009000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS / B.C./nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2 5 7 6

RENAICO, 26 DIC. 2012

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre 2011 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14-12-2011 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2012
- Decreto Alcaldicio Exento N° 147 del 13 de Enero del 2012.
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

RECONOCESE Horas de Extensiones Horarias a los funcionarios de Planta, Contrata y a Honorarios del Cesfam Renaico correspondientes desde el 16-11-2012 al 15-12-2012 de acuerdo a Planilla adjunta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RARC/egn

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo



JUAN C. REINAO MARILAO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2596

RENAICO, 28 de Diciembre del 2012.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Decreto 250 Reglamento compras públicas art.10.7 letra a)
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

AMPLIESE el plazo de vencimiento de los convenios de suministro del Cesfam Renaico, hasta el día 29 de Febrero del 2013, tiempo durante el que se llevará a cabo proceso de licitación para el nuevo año.

Convenio	Proveedor	Licitación
Oxígeno medicinal	Transpacar (Rolando Arratia)	4337-138-L111
Lavandería	Susana Inostroza	4337-135-L111
Mantenimiento y sistemas computacionales	Manuel Alborno	4337-134-L111
Mantenimiento edificio y obras menores	Gonzalo Araya	4337-136-L111
Repuestos y lubricantes de vehículos	Automotriz Angola	4337-137-L111
Taller Mecánico	Automotriz Angola	4337-133-L111
Mecánico dental	Luis Manríquez	4337-117-L112
Mantenimiento equipos dentales y poupinel	Marcos Leighton	4337-5-L112
Mantenimiento equipos de oficina	Juan Carlos Venegas	4337-6-L112
Radiografías generales	ACHS Angol	4337-12-L112
Ecografías generales	ACHS Angol	4337-19-L112
Imprenta	Delta	4337-10-L112
Equipos hemoglucoest	Insuval	4337-7-L112
Actualizaciones contabilidad	Cristian Jara	4337-18-L112
Equipos de Laboratorio	Valtek	4337-40-Le12
Fondos de ojos (cardiovascular)	Dr. Saini	4337-59-L112
Retiro material contaminado	Stericycle	4337-61-L112
Mantenimiento ascensor y minimontacarga	Sr. Isla	4337-99-L112
Mantenimiento Reloj control	Fernando Rubio	4337-100-L112

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

JRM/GCHS/RRC/nsch
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 2599

RENAICO, 28 de Diciembre del 2012.-

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20.557 del 15 diciembre de 2011 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
4. El Decreto Alcaldicio N° 40 del 14 de diciembre de 2011 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2012.
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

EMITASE Orden de Compra Directa N° 4225, correspondiente a Compra de insumos para Programa Capacitación Cesfam Renaico, al oferente Texia David Assin, Compra menor a 3 UTM, según informe adjunto.-

Orden de Compra N°4225 con cargo a la cuenta Capacitación de personal 2152211999009000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



V°B° Control

JRM/GCHS /RRC/nsch

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Of. Personal Cesfam Renaico
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.